



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

Por resolución de la Alcaldía número 513/2012 de fecha 17 de julio de 2012 se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripción padronal que debía ser renovada en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificación/es personales al interesado/a, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace pública dicha notificación a la/s persona/s que se relaciona, mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Abdelouahd Ghalmi (X07377875G).

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado.

Medina de Pomar, a 1 de agosto de 2012.

La Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna